

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 136/07)

Número de referencia de ayuda estatal	X 337/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 107, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Consellería de Cultura e Turismo Calle San Caetano s/n, bloque 3, 2ª planta 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA http://www.sxturismo.org http://www.culturaeturismo.xunta.es	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones a entidades privadas para la potenciación y mejora del turismo de salud de la Comunidad Autónoma de Galicia	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 29 de abril de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a entidades privadas para la potenciación y mejora del turismo de salud de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2010 (CT988A). (DOG n° 86, de 7 de mayo)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	8.5.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Hoteles y alojamientos similares	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	1,25 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 3,50 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/2203e2a617febccfc125771b00650c9a/\\$FILE/08600D009P035.PDF](http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/2203e2a617febccfc125771b00650c9a/$FILE/08600D009P035.PDF)

Número de referencia de ayuda estatal	X 338/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 107, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Consellería de Cultura e Turismo Calle San Caetano s/n, bloque 3, 2ª planta 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA http://www.sxturismo.org http://www.culturaeturismo.xunta.es	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones para la potenciación y mejora del turismo mediante la creación de aldeas de turismo rural o mejora de establecimientos existentes del turismo rural y oferta complementaria	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 19 de mayo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la potenciación y mejora del turismo mediante la creación de aldeas de turismo rural o mejora de establecimientos existentes de turismo rural y oferta complementaria y se procede a su convocatoria para el año 2010 (CT983H). (DOG nº 98, de 26 de mayo de 2010) Corrección de errores. Orden de 19 de mayo de 2010 DOG nº 103, de 2 de junio	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	27.5.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Hoteles y alojamientos similares	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 1,40 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/ff0104e7005155fec125772e006dabe8/\\$FILE/09800D007P027.PDF](http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/ff0104e7005155fec125772e006dabe8/$FILE/09800D007P027.PDF)

[http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/681aa35158495d91c125773500517b7e/\\$FILE/10300D004P050.PDF](http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/681aa35158495d91c125773500517b7e/$FILE/10300D004P050.PDF)

Número de referencia de ayuda estatal	X 339/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 107, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Consellería de Cultura e Turismo Calle San Caetano s/n, bloque 3, 2ª planta 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA http://www.sxturismo.org http://www.culturaeturismo.xunta.es	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones destinadas a incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo activo, aventura, actividades de ocio y tiempo libre	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 19 de mayo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo activo, aventura, actividades de ocio y tiempo libre, y se procede a su convocatoria para el año 2010 (CT983K). (DOG nº 98, de 26 de mayo de 2010)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	27.5.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Hoteles y alojamientos similares	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	2 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 5,60 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/ff0104e7005155fec125772e006dabe8/\\$FILE/09800D006P012.PDF](http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/ff0104e7005155fec125772e006dabe8/$FILE/09800D006P012.PDF)